



ACUERDOS ZONALES DEL PARO

En la ciudad de Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba, a los trece días del mes de Mayo de año 2008, siendo las 20 hs, y en presencia de una gran concurrencia auto convocada de personas involucradas directa e indirectamente al Sector Agropecuario; se resuelve:

- Notificar a Acopiadores de Cereales, Corredores de cereales, Molinos y a otros que hacen al sistema de comercialización e industrialización que hasta el día quince de mayo del año 2008 (15/05/08) a las 20 hs, estará permitido realizar acarreos Chacra-Galpón.
- Se fija esta fecha y horario como tope máximo para dicha forma de operar, evitando de esta manera la circulación de cualquier tipo de transporte en las rutas que contengan mercadería ligadas a nuestra protesta.

Se espera de todos nosotros un fiel y sincero compromiso con la situación y el difícil momento que nuestro querido campo atraviesa.

Villa del Rosario, 13 de Mayo de 2008